



Estiman que extradición de Martín de los Santos podría demorar meses

Ayer el tribunal acogió el trámite que ahora deberá pasar a la Corte de Apelaciones. Canciller se refirió a posible expulsión del imputado desde Brasil.

Matías Gatica Lindsay

VICTOR HUENANT

En el 4º Juzgado de Garantía de Santiago se realizó ayer una audiencia en la que se acordó solicitar la extradición de Martín de los Santos, imputado por provocar lesiones graves a un conserje en Vitacura. El influencer fue detenido el miércoles en Brasil tras estar varias semanas prófugo.

A la salida de la audiencia el fiscal Felipe Sepúlveda explicó que la solicitud será vista ahora por la Corte de Apelaciones, y si es aprobada pasará a manos de la Cancillería, que deberá remitir el proceso de extradición a su par en Brasil.

“El proceso de extradición puede durar varios meses”, reconoció.

“La justicia brasileña va a definir soberanamente qué cautelar le impone si es que el proceso de extradición avanza, pero lo concreto es que el tribunal considera que, con los antecedentes que tenemos nosotros, estamos en condiciones de solicitar una medida



EL FISCAL FELIPE SEPÚLVEDA RECONOCIÓ QUE NO PEDIR EL ARRAIGO NACIONAL FUE UN ERROR.

cautelar en Brasil. Eso es lo que se resolvió”, señaló.

En cuanto a si se arrepiente de no haber pedido arraigo nacional para el imputado en la primera formalización, Sepúlveda dijo que “deberíamos haber pedido el arraigo en esa audiencia. Cometimos un error, pero lo importante es que ahora estamos haciendo todo lo posible para que eso sea enmendado y que este

señor vuelva a Chile para ser juzgado”, donde arriesga una pena de entre tres y cinco años de cárcel.

Consultado acerca de si sería más rápido un proceso de expulsión que de extradición, el canciller Alberto Van Klaveren dijo que eso lo deben determinar las instituciones brasileñas. “Estamos en contacto con ellos (...), hay que, obviamente, re-

spetar los procedimientos internos. Cada país tiene su propio procedimiento en materia de extradición y también en materia de expulsión, y son atribuciones soberanas del respectivo país, y el país es el que decidirá”, indicó.

“Nosotros, básicamente, lo que hemos hecho es presentar la solicitud y está siguiendo el trámite que corresponde”, concluyó. 🗞